



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.) del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 10 de noviembre de 2023.

No asisten los/as Sres./as. Concejales/as D. José María Estepa Ponferrada (PP) y Dña. Cristina Jiménez González (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (GEX 15989/2023).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de noviembre de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

**“GEX 15989/2023**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Elaborado del Plan de Medidas Antifraude, documento exigido a todas las entidades que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Primero.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Posadas, así como todos los anexos que lo componen.*

*Segundo.- Publicar el texto íntegro del Plan y de sus anexos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.”*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales, deliberado suficientemente el asunto se procede a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **2.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 2/2023, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y MAYORES INGRESOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. (GEX 16743/2023).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de noviembre de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Vista la necesidad de aprobar una modificación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y, para los que el crédito previsto en el presupuesto municipal vigente, resulta insuficiente.*

*Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/2023, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y mayores ingresos derivados de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del estado del ejercicio 2021*

*En virtud de las competencias que me atribuyen la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/2023 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y mayores ingresos derivados de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del estado del ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente detalle:*

#### **A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
132.21000	Seguridad Y Orden Público-Infraestructuras	3.250



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

135.22601	Protección Civil-Atenciones Protocolarias Y Representativas	3.600
1532.21000	Pav. De Vías Públicas-Infraestructuras	37.500
1532.22799	Pav. De Vías Públicas Otros Trabajos Realizados Por Empresas	45.000
1532.22699	Pav. De Vías Públicas Otros Gastos Diversos	54.000
1532.22103	Pav. De Vías Públicas Conservación Maquinaria	3.000
161.22799	Agua potable-otros trabajos realizados por empresas	49.000
163.22799	Limpieza-otros trabajos realizados por otras empresas	8.100
164.21200	Cementerio-conservación edificios municipales	1.100
165.21000	Alumbrado-Infraestructuras	11.450
170.22699	Medio ambiente-Otros gastos diversos	5.875
171.21000	Parques y jardines-Infraestructuras	13.250
3321-21200	Bibliotecas públicas-Edificios y otras construcciones	1.750
342.21200	Inst. Deportivas-Conservación edificios municipales	17.500
330.62200	Cultura-Edificios y construcciones	48.500
1532.61900	Pav. De Vías públicas- Otras Inv. De Repos. En Infraest. Y Bienes	42.000
241.61910	Fomento del empleo-Aportación municipal PFEA	50.000
931.22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	90.000
433.68200	Fomento empresarial-Construcción Modulo 4 Naves En El Polígono	13.959,52
<b>TOTAL</b>		<b>498.834,52</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y MAYORES INGRESOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PIE DEL EJERCICIO 2021.**

<b>BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	393.875,38
42000-Participación en los tributos del Estado	104.959,14
<b>TOTAL</b>	<b>498.834,52</b>

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales, deliberado suficientemente el asunto se procede a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.



**3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 3/2023, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 16785/2023).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de noviembre de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA  
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Vista la necesidad de modificar el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto.*

*Visto el informe de Intervención relativo al expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 3/2023, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como la demás documentación obrante en el expediente,*

*En virtud de las competencias que me atribuyen la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario número 3/2023, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:*

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
161-62300	AGUAS POTABLES-ADQUISICION DE BOMBA PARA LOS POZOS DE AGUA POTABLE MUNICIPALES	8.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.000</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

<b>BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.000</b>



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales, deliberado suficientemente el asunto se procede a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta y nueve minutos (20:39 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)